

I.T.I. LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA
DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20163898200
DEUDOR TRIBUTARIO:	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A.
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica N.º 11438368 del Registro Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo - SUNARP.
DESCRIPCION DEL BIEN:	PREDIO EN EXPANSIÓN URBANA FORMÓ PARTE DEL FUNDO SAMAN DEL VALLE DE ZAÑA LOTE SECTOR 2B-1, ÁREA 2,165.59 M2, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º 11438368 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo - SUNARP
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N.º 195 - Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	19 de junio de 2025
HORA	15:34 horas.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 10% del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público Neciosup Faberio José Luis, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 51/100 SOLES (\$/ 890,685.51)
PRECIO BASE:	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 34/100 SOLES (\$/ 593,790.34)
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por la Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Tuman, con Resolución Coactiva N.º 03, hasta por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 52/100 SOLES (\$/ 128,815.52) así consta en el asiento D00005 de la Partida matriz N.º 02208937, trasladada al asiento D00001 de la Partida Registral N.º 11438368 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo - SUNARP. 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Lambayeque - SUNAT, con Resolución Coactiva N.º 0710070125764, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (\$/ 50'000,000.00) así consta en los asientos D00006 y D00007 de la Partida matriz N.º 02208937, trasladada al asiento D00001 de la Partida Registral N.º 11438368 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo - SUNARP. 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT, Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0710070130797, hasta por la suma de CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES (\$/ 4'000,000.00) así consta en el asiento D00002 de la Partida Registral N.º 11438368 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo - SUNARP. 4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Juez del 1º Juzgado Especializado Laboral de Chiclayo, Patricia Paico Mata, con Resolución Judicial N.º 28, hasta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 21/100 SOLES (\$/ 57,535.21) así consta en el asiento D00003 de la Partida Registral N.º 11438368 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo - SUNARP.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943051964.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA.
Ejecutor Coactivo

ENTORNO



INMUEBLE

